

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

El suscrito **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ante ustedes comparezco y expongo con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos y aplicables, me permito promover la siguiente:

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a comisiones para estudiar, analizar y en su caso aprobar, modificaciones al **Reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables y Peritos en Supervisión Municipal**, así como armonizar y adecuar el **Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta**, que se deriven como consecuencia de las modificaciones.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La urbanización y construcción de todo tipo de obras, hoy en día está en manos de las autoridades que regulan las acciones que la propia obra pública gestiona, así como de los particulares, si bien ha permitido con los ordenamientos vigentes acciones urbanísticas con contingencias menores, y sobre todo utilizando los parámetros normativos de construcción que el propio ámbito lo establece, es importante renovarse y actualizarse en el ámbito urbanístico, es de suma total importancia implementar lineamientos y procesos para la correcta conducción de la profesión que actualmente presenta el área de la



**REGIDORES  
PUERTO VALLARTA**

construcción y en particular dentro del gremio de los Directores Responsables de Obra y Peritos, hablando en particular de los profesionistas en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura, la nueva normalidad obliga a que en todos los ámbitos en medida particular han sido afectados, por lo que obliga a que existan lineamientos mas perfeccionados tanto por la propia autoridad así como de los gobernados, y los que participan en esta área de construcción, como son los Directores Responsables de Obra y los Peritos además de su experiencia, necesitan estar actualizados para estar dentro de la norma, lo que permite ayudar0 es ayudar a la administración pública con cumplir y hacer cumplir los lineamientos enfocados al sanidad, seguridad y habitabilidad, por lo que es importante darle el estudio y análisis a este documento que el propio Código Urbano para el Estado de Jalisco lo señala al municipio, debemos alinearlo a la nueva política pública de urbanismo y hacer de Puerto Vallarta, Jalisco un municipio que genere el ordenamiento territorial que merece.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter el siguiente:

## PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial y a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**Atentamente**

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."**

Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 29 del 2020

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
**Regidor Presidente de las**

**Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial y de Reglamentos y Puntos Constitucionales**



El Puerto  
**Que Queremos**

**REGIDORES**  
PUERTO VALLARTA